

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., ocho (08) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso Verbal – Otros
Rad. Nro. 11001310302420200011200

En atención a lo peticionado por el apoderado de la Acción Fiduciaria S.A. y coadyuvado por la demandada Link G&C S.A.S., conforme a lo dispuesto en el art. 372 núm. 3 del Código General del Proceso, esta sede judicial y por única vez, **APLAZA** la audiencia inicial del presente pleito programada en auto del pasado 27 de octubre, para la **hora de las 9:00 a.m. del día treinta (30) del mes de noviembre de la presente anualidad.**

Desde ya se advierte a las partes y apoderados, que por expresa prohibición legal no podrá haber otro aplazamiento, y en caso de que a esta nueva fecha no puedan comparecer, sus excusas, previas o posteriores solamente serán tenidas en cuenta para exonerar de las consecuencias procesales, probatorias y pecuniarias adversas que se hubieren derivado de la inasistencia.

NOTIFÍQUESE,

HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

JIDC

Heidi Mariana Lancheros Murcia

Firmado Por:

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 024
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a9d250c7e1d9b4cf15b28124d3c7837435ed149f171f5ac9048957b461c4a054**

Documento generado en 08/11/2023 03:35:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>